



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O
FUSIÓN**
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Urbano Rural Extensión Urbana |

NÚMERO DE PERMISO
506
FECHA
15-03-2019
ROL S.I.I.
9225-178 / 9225-179

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N°7/2019.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2138 de fecha 07-12-2018.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la **FUSION** para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/camino **CALLE VIOLETA PARRA N° 01151**, localidad o loteo **VILLA BENJAMIN VICUÑA MACKENNA** sector **URBANO**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° **7/2019**.
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
SERVIU SEXTA REGION		61.818.000-K
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
MANUEL CRISTIAN ALFARO GOLDBERG		14.118.765-1

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
SERVIU SEXTA REGION		61.818.000-K
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
RICARDO BRUNING MALDONADO		7.526.525-5

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTE EXISTENTE	SUPERFICIE (M2)
----------------	-----------------

SITUACIÓN ACTUAL PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)	LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)	LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)
TOTAL					

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

SI

NO

4.2 .- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES	SUPERFICIE (M2)	LOTES EXISTENTES	SUPERFICIE (M2)	LOTES EXISTENTES	SUPERFICIE (M2)
10	991,14 m ²				
11	1986,20 m ²				
				TOTAL	2977,34

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

LOTE EXISTENTE	SUPERFICIE (M2)
2C	2977,34 m ²

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
---	--

- 5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M, archívese los originales de (los) plano (s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

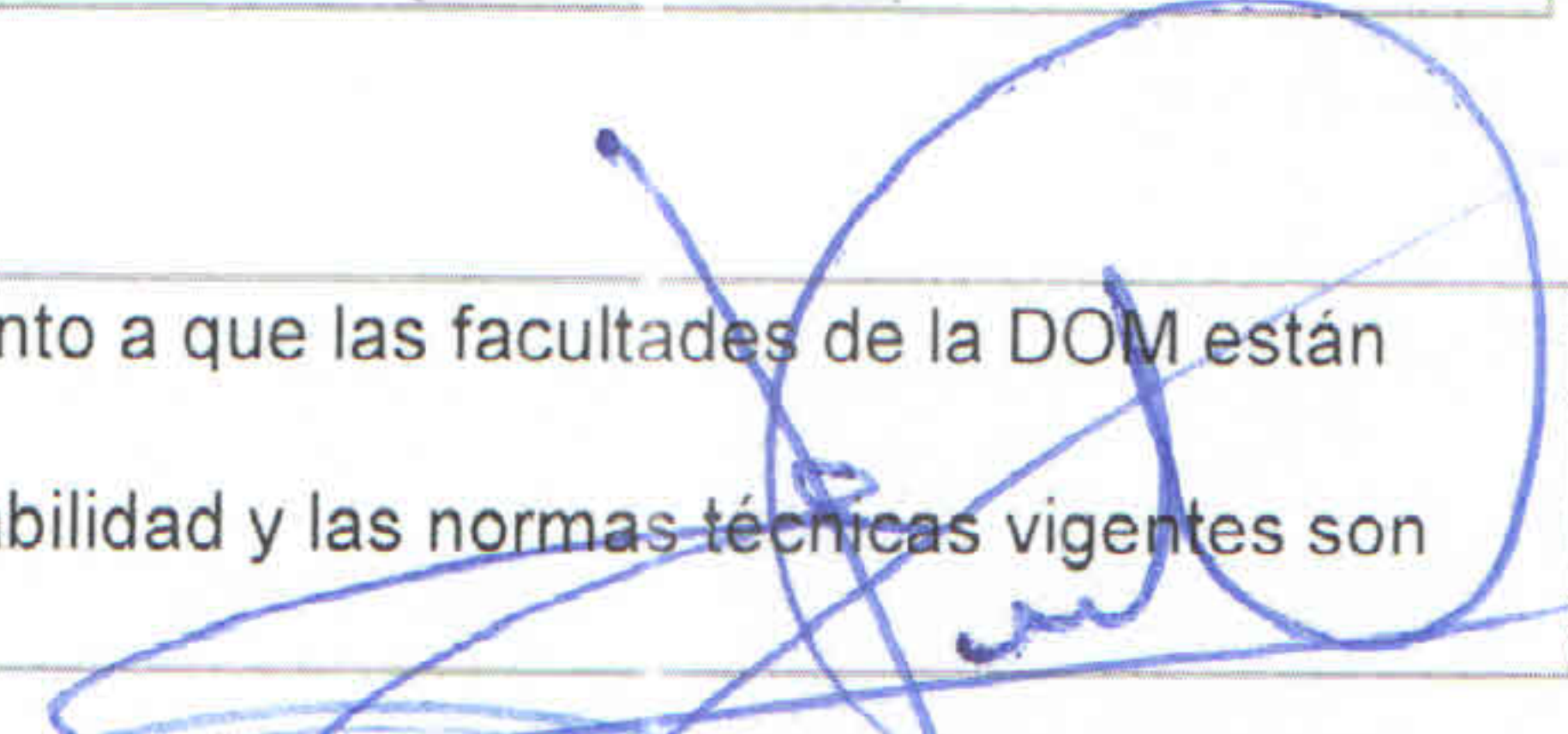
7.- PAGO DE DERECHOS

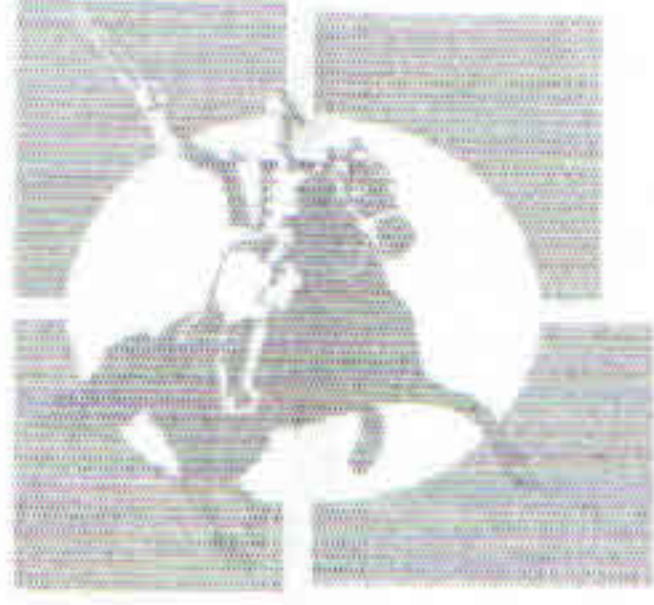
SUBDIVISIÓN : AVALÚO FISCAL DEL TERRENO					
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI					
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA	(-)		\$ 0
SALDO A PAGAR					\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	FECHA		

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.
 Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.

SHC/PSZ/ GDV/AVT



 * ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RAICAGUA
SIXTO HUERTA CAVIEDES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



CERTIFICADO

La Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, certifica que mediante Resolución Exenta N° 2019-506-F, de fecha **15 de Marzo de 2019**, se aprobó el Plano General de **Fusión**, presentado por **SERVIU**, ubicada en **CALLE VIOLETA PARRA N°01127 / 01151, Rol de Avalúo 9225-178 / 9225-179** de esta comuna, e inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, según consta en **Fs. 3795**, Numero **3475v** año **1995**.

De acuerdo a los antecedentes presentados por el interesado, las dimensiones generales de la propiedad fusionada, se encuentran enmarcada dentro de los siguientes polígonos:

SITUACION PROPUESTA		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
2-C	5-4-J-A-5	2977,34 m2
SITUACION ACTUAL		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
10	5-4-7-6-5	991,14 m2
11	6-7-J-A-6	1986,20 m2

Las dimensiones y deslindes generales de los lotes Subdivididos, constan en el Plano General de **Fusión N° 506** autorizado por la Dirección de Obras Municipales de Rancagua, y que se entiende forma parte para todos los efectos a que de lugar.

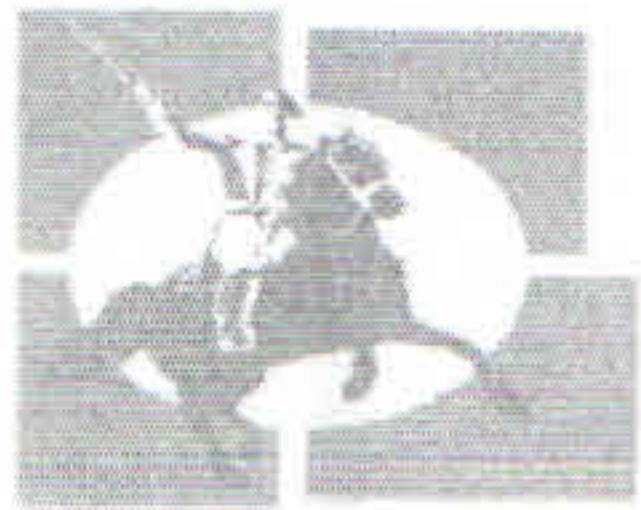
La Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, no se pronuncia acerca de la coincidencia o diferencia que pueda existir entre los títulos de dominio de la propiedad en referencia y los términos en que se autoriza el plano general de Fusión. Su pronunciamiento, a la luz de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se refiere al cuerpo cierto sujeto al plano general de Fusión y no puede constituir respaldo a objetivos reivindicatorios posesorios ni de ninguna otra índole.

El interesado canceló en Tesorería Municipal de Rancagua la suma de \$ \$0 (Cero pesos) por conceptos de derechos de **Fusión**. La eximición del pago esta acogido al dictamen de la Contraloría General de la República de Chile N°67.123/2018

RANCAGUA, 15 de Marzo del 2019.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
DIRECCIÓN DE OBRAS
RANCAGUA
SIXTO HUERTA CAVIEDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SHC/PSZ/GDV/AVT/kg.-
Distribución:
· Dir. de Obras
· Sección Catastro
· Archivo Expediente
· Archivo Correlativo



I. MUNICIPALIDAD
Rancagua

ORD: N° 48

ANT: **Proyecto de Fusión, SERVIU,**
de esta comuna.

MAT: Sobre proyecto del antecedente.

Rancagua, 15 de Marzo de 2019.

DE : **PATRICIO SEQUEIDA ZUÑIGA**
JEFE DEPTO. URBANIZACIÓN

A : **SIXTO HUERTA CAVIEDES**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

De acuerdo al Art. 10 del D.F.L. N° 458 (V. y U.), de 1976, informo a Usted que el proyecto de **fusión** de la propiedad SERVIU, ubicada en **CALLE VIOLETA PARRA N°01127 / 01151**, de esta comuna, cumple con las disposiciones establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, como también con el Plan Regulador Comunal de Rancagua, aprobado por Resolución MINVU. N° 20, de fecha 21 de Agosto de 1990, y sus posteriores modificaciones, de acuerdo a Certificado de Información Previa N° **2137 / 2138 de fecha 07 de Diciembre de 2018**, en cuanto a trazados viales y perfiles de calles, etc.

Saluda atentamente a Usted,


PATRICIO SEQUEIDA ZUÑIGA
JEFE DEPTO. DE URBANIZACIÓN

RPSZ/GDV/AVT/krbg.-
Distribución
. Catastro
. Archivo Correlativo